

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00459

Téngase por notificada del auto admisorio a la curadora *ad-litem* del demandado Julio César Aguirre Cabrera, quien contestó la demanda dentro del término establecido en los artículos 369 y 370 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención a la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte demandada¹, por secretaría póngasele en conocimiento a la referida togada al e-mail alexandrasantoscaballero@yahoo.com la contestación de la demanda realizada por la curadora *ad-litem*, dado que, la auxiliar de la justicia se la compartió a un correo electrónico que no corresponde².

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 145 fijado el 13 DE DICIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG

¹ Archivos 026 y 028
² alexandrasantoscaballero@yahoo.com

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a542c7349794332f8cb76c9a485bb13b87f70e01b88250448cb28eb8ac5e37a3**

Documento generado en 12/12/2023 04:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>